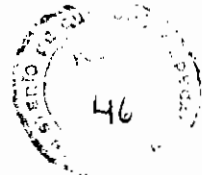




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2190



BUENOS AIRES, 5 SET 1994

VISTO el expediente N° 1-16-00335/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de Titiritero y Profesor de Taller de Titeres, así como las incumbencias profesionales de los mismos, de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 1330/93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título respectivo, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances de los títulos.

Que los títulos cuya validación se solicita son los que corresponden en función del perfil y de los alcances que para los mismos determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto, se adecuan a los alcances establecidos para cada título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8°, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con



Ministerio de Cultura y Educación

8190
RESOLUCION Nº _____



validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos de TITIRITERO y PROFESOR DE TALLER DE TITERES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

Mrs. ABN JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

2190

RESOLUCION Nº _____



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE "TITIRITERO" QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- Realizar actividades como intérprete y realizador en el género específico.
- Dirigir representaciones teatrales propias del género.
- Asesorar en todo lo referente a la aplicación de métodos y técnicas de realización, conducción y comunicación escénica propias del teatro de títeres.
- Participar en la realización de producciones teatrales que requieran el uso de técnicas específicas del género.

ALCANCES DEL TITULO DE "PROFESOR DE TALLER DE TITERES" QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de su especialidad.
- Utilizar el títere como recurso didáctico a fin de contribuir a la conducción de grupos de aprendizaje.

[Firmas manuscritas]